RESOLUCION JEFATURAL N° 027-2018-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 01 de Marzo de 2018.

VISTO:

El Informe N° 076-2018-GORE-ICA-PETACC/DO del 01 de Marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director de Obras remite los Términos de Referencia sobre la contratación de una persona natural o jurídica para que realice el servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Afectaciones, Compensaciones e Implementación de Saneamiento Físico Legal de Terrenos Agrícolas e Infraestructura existente del PIP "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Rio Grande – Santa Cruz - Palpa";

Que, la finalidad pública del servicio se refiere a la identificación de las áreas afectadas, determinar los costos de las afectaciones para su compensación económica a los propietarios, posesionarios afectados, según corresponda dentro del marco legal vigente y obtener la libre disponibilidad e inscripción registral de las áreas afectadas para la ejecución del citado proyecto vial, tomando en cuenta mecanismos acordes a la adquisición por trato directo, o expropiación de bienes inmuebles o la transferencia interestatal;

Que, de acuerdo al numeral 19) del artículo 16° del Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Resolución Ejecutiva N° 040-2017-GORE-ICA/GR, establece que son funciones de la Jefatura del PETACC, la de aprobar presupuestos, términos de referencia, planes de trabajo, expedientes técnicos;

Estando a lo expuesto y con el visto de las Direcciones de Obras y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Resolución Ejecutiva N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR *los Términos de Referencia para la contratación de una persona natural o jurídica para que realice el* ***Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Afectaciones, Compensaciones e Implementación de Saneamiento Físico Legal de Terrenos Agrícolas e Infraestructura existente del PIP "AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE – SANTA CRUZ - PALPA"****, teniendo como Valor Referencial la suma de S/ 83,204.00 (Ochenta y Tres Mil Doscientos Cuatro con 00/100 Soles) el cual será realizado bajo la modalidad de Contrata; y que en Anexo a fojas 22, forma parte de la presente Resolución.*

Artículo Segundo.- DISPONER *que una vez notificado a los interesados para su conocimiento y fines, los Términos de Referencia sean remitidos a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para los fines pertinentes, como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Ing. Luis Fernando Murguia Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Av. Conde de Nieva N° 393 – Urb. Luren
Ica - Ica